



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0127-2020-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, MARZO 06 DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTOS: Memorándum Nº 071-2020-AL/RRZS-MPB, del Titular de la Entidad, Informe Nº 033-2020-GM-MPB, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 0459-2020-SGRH-MPB, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Memorándum Nº 0390-2020-GM-MPB, de la Gerencia Municipal, relacionado a la **ENCARGATURA INTERINA** de la **SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, el Artículo 20º numeral 17) de la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972**, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la **Ordenanza Municipal Nº 001-2013-AL/CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, instrumento que describe, que el cargo de **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**, tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo.

Que, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones del **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0348-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve **ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2º** de la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de marzo del 2019, **QUE RESTITUYE** la **VIGENCIA** de la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley Nº 30057 y su reglamento; y en su **ARTICULO 2º.- DISPONE** la **APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca (...).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el **CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP - P), Instrumento normativo que describe el perfil del **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**.

Que, mediante **Decreto de Alcaldía Nº 018-2018-AL/MPB**, de fecha 31 de Octubre del 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, se aprueba la Escala remunerativa para los Empleados de Confianza (Gerente y Sub Gerentes); así como a los Servidores de Carrera o Nombrados por Concurso Público de Méritos (Ejecutor Coactivo), que formen parte del Régimen General Público o de la Carrera Administrativa conforme al Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que asuman dichos cargos.



"Trabajando hoy... para un mejor mañana".

Jr. Zavala Nº 500 - Telef. 235-5716

www.munibarranca gob.pe



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0761-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Diciembre del 2019, se **RATIFICA** la designación como **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**, a partir del 01 de Enero del 2020.

Que, mediante **Informe N° 0459-2020-SGRH-MPB**, de fecha 06 de Marzo del 2020, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en cumplimiento del **Memorándum N° 0390-2020-GM-MPB**, señala que habiendo evaluado y verificado el Curriculum Viate documentado del **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**, si cumple los requisitos mínimos previsto para la Encargatura interina en el cargo de **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**, según el clasificador de cargos la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado por **Resolución de Alcaldía N° 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 de Setiembre del 2019. Asimismo, mediante **Informe N° 033-2020-GM-MPB**, la Gerencia Municipal, eleva los actuados al Despacho de Alcaldía.

Que, conforme al numeral 17) del artículo 20° de la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, es facultad del Alcalde designar a los funcionarios en los cargos según el Cuadro de Asignación de Personal (CAP - P) y Clasificador de Cargos; por ello en uso de dicha atribución se ha dispuesto la **ENCARGATURA INTERINA** en el cargo y función de **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**, de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**, a partir del 06 de Marzo del 2020, mediante el **Memorándum N° 071-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 06 de Marzo del 2020.

Que, el **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiere incurrir.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR INTERINAMENTE, el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**, a partir del 06 de Marzo del 2020.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al funcionario mencionado en el artículo precedente, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones - ROF vigente de esta Comuna Edil, así como a otras normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL